



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (CTEMAABI), CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con ocho minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis, conforme a lo estipulado en los numerales 8 y 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del CTEMAABI (Manual).

El Secretario Técnico procedió al pase de lista y estuvieron presentes los siguientes funcionarios:

Presidente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo.

Secretario Técnico

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Vocales

Lic. Javier Hernández Hernández, designado representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0365/2016.

Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha, designado representante de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, mediante oficio IEDF/UTALAOD/381/2016.

Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo, designado representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio IEDF/UTAJ/0608/2016.

Asesor

L.C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez, designado representante de la Contraloría General, mediante oficio IEDF/CG/SACyN/179/2016.

Invitada

Lic. Paola Swarovsky Velasco, Coordinadora de la Dirección Distrital XXXVII.

Verificado el quórum establecido en el numeral 17, fracción I, del Manual se declaró el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis del CTEMAABI y se procedió a la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), celebrada el seis de abril de dos mil dieciséis.



4. Análisis y discusión del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tzinal número trescientos cuarenta y siete, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, en la Ciudad de México, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXXVII.
6. Presentación de los Informes siguientes:
 - a) Asuntos dictaminados por el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), por el periodo que comprende del dos de abril al siete de junio de dos mil dieciséis.
 - b) Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), por el periodo que comprende del dos de abril al siete de junio de dos mil dieciséis.
7. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico informó que se recibió propuesta de la Contraloría General para modificar el numeral cuarto del orden del día y quedar de la siguiente manera:

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más observaciones, el Presidente requirió al Secretario Técnico someter en votación económica la aprobación del proyecto de orden del día con la propuesta de la Contraloría General, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto.

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario Técnico consultar en votación económica la dispensa total de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida previamente a la sesión, aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto.

Acto seguido, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), celebrada el seis de abril de dos mil dieciséis.

Sobre el particular, el Secretario Técnico comunicó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más observaciones, el Presidente solicitó al Secretario Técnico consultar en votación económica este punto del orden del día con las observaciones de forma precisadas, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité el Manual propuesto. Sobre el particular, el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos indicó que tenía observaciones adicionales a las de forma que se entregaron por escrito. En primer lugar, la relacionada con el artículo cuarto transitorio que señala: "se deja sin efectos el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles". Explicó que dada la revisión que se hizo de actualización del Manual, se modificó el esquema de cómo se van a llevar a cabo las sesiones del Comité y evidentemente tiene un impacto en el calendario que se aprobó a inicios del año en términos de la normativa aplicable para estar vigente durante todo el año. Sin embargo, estimó que si bien se debe dejar sin efecto este instrumento, el calendario fue objeto de análisis de manera especial en una sesión del Comité y que la modificación de dicho calendario, tendría que ir precedida, en primer lugar, de la aprobación de las reformas al Manual. Sugirió que de aprobarse la modificación al Manual en esta Sesión, posteriormente se tendría que emitir un acuerdo en donde se plasmasen los antecedentes sobre el tema y se proponga la generación de un nuevo calendario.

Añadió que tenía otras observaciones y preguntó si las exponía en conjunto o de manera individual. Al efecto, el Presidente preguntó si las observaciones eran de fondo o de forma, cuestionamiento que respondió el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) que correspondían a observaciones de fondo.

Continuando con el uso de la voz, el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mencionó que la siguiente observación radicaba en el numeral 2, fracción IX, sobre el marco normativo aplicable, donde se incluyen los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Consideró que esta normativa debía eliminarse porque no es aplicable a la materia, ya que el Manual regula bienes inmuebles y los Lineamientos aplican a bienes muebles y con ello hacer el recorrido de las fracciones correspondientes.

Otra observación consistía en la regulación del contenido de la convocatoria, la cual se repetía en los numerales 13 y 17. Ejemplificó que el numeral 13 señala: "El Comité sesionará cada tres meses de manera ordinaria y extraordinaria las veces que se requiera, previa convocatoria que expida la (el) Presidente, la cual deberá contener como mínimo, el día y la hora en que la misma se celebrará y la mención de su carácter, así como adjuntar el proyecto de orden del día." Por su parte, el numeral 17 indica que "La convocatoria a la sesión que expida la (el) Presidente deberá contener la fecha, hora y lugar en que la misma se celebrará, y acompañar el orden del día, con los documentos y anexos respectivos para el desahogo de los asuntos a dictaminar por quienes integran el Comité."

En ese sentido, y al repetirse el contenido en ambos numerales propuso que el numeral 13 quede redactado de la siguiente manera: "El Comité sesionará cada tres meses de manera ordinaria y extraordinaria las veces que se requiera." y que el numeral 17 que ya incorpora el contenido de la convocatoria quede de la siguiente manera: "La convocatoria a la sesión que expida la (el) Presidente deberá contener la fecha, hora y lugar en que la misma se celebrará y la mención de su carácter y, acompañar el orden del día, con los documentos y anexos respectivos para el desahogo de los asuntos a dictaminar por quienes integran el Comité."

El Secretario Técnico informó que adicionalmente se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría General, en particular una relacionada con el calendario de sesiones mencionado en el



transitorio número cuatro; su propuesta consistía en que la sesión ordinaria del mes de septiembre se realizara en la segunda quincena y la del mes de diciembre se realizara en la primera quincena por los periodos vacacionales.

Agregó que consideró viables las propuestas de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. La del transitorio cuarto por la cuestión de que el tema se debe tratar en un acuerdo posterior del Comité para aprobar el calendario. Por lo que respecta a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones consideró viable que no se incluyan y finalmente los numerales 13 y 17 son repetitivos considerando una mejor redacción como se aprecia en la propuesta.

El Presidente comentó que las observaciones quedarían en un solo numeral, que sería el 13 y se recorrería la numeración. En ese sentido, el Secretario Técnico indicó que de aprobarse, se haría la adecuación.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría General manifestó estar de acuerdo con los comentarios, sin embargo expresó que las observaciones se propusieron en los grupos de trabajo para la revisión del Manual en las cuales se estuvo de acuerdo, y que sólo quería dejar constancia de ello.

Al no haber más observaciones, el Presidente solicitó al Secretario Técnico someter en votación económica este punto del orden del día con las modificaciones y propuestas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

ACU-CTEMAABI-04-2016. Se aprueba el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tzinal número trescientos cuarenta y siete, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, en la Ciudad de México, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXXVII.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y que la Contraloría General tenía comentarios por expresar.

Al efecto, el representante de la Contraloría General manifestó que en la página 48 se menciona que el inmueble se pretende arrendar a partir del 16 de junio del presente año y preguntó que en caso de ajustarse los tiempos ¿cuál sería el siguiente procedimiento a seguir?

En respuesta, el Presidente expresó que el siguiente paso sería contar con el valor del ajuste y depreciación del inmueble en el sentido de conocer si está dentro de los límites aceptables para poder arrendarlo, situación que la realizaría un perito, y que de aprobarse en esta Sesión, se entregaría la documentación al perito con la finalidad de que el siguiente lunes entregue los documentos y una vez



con ello, convocar al Comité para que se apruebe el arrendamiento, tomando en consideración que el inmueble es viable técnicamente, jurídicamente y administrativamente.

Abundó que en caso de no contar con el dictamen estructural y la depreciación, de cualquier forma se tendría que convocar al Comité a más tardar el 15 de junio para informar que en caso de contar con ambos documentos, se haga el arrendamiento a partir del 16 de junio y en caso de no tenerlos, informar que el arrendamiento no se haría en la fecha propuesta y que sería a partir del primero de julio, teniendo tiempo para contar con el dictamen estructural y la depreciación. La intención, señaló es poder realizarlo antes del día 15 de junio para convocar a una sesión extraordinaria en la que, de ser el caso, se apruebe el arrendamiento.

En ese sentido, el Secretario Técnico mencionó que de autorizarse el arrendamiento, se solicitaría inmediatamente la elaboración del contrato a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Sobre ello, el Presidente abundó que la idea es celebrar la sesión el 14 de junio y así la UTAJ cuente con los elementos suficientes para hacer el contrato, previo al 16 de junio.

El representante de la Contraloría General comentó que tenía otras tres preguntas. La primera, en la página 50 se menciona de la realización de alguna construcción de una bodega dentro del inmueble; la segunda, sobre si es viable realizar esas modificaciones y si la propietaria del inmueble está de acuerdo o no para hacer esa construcción o si se va a mencionar en el contrato; la tercera, en cuestión de que se presenta un avalúo de fecha 29 de agosto de 1994, por lo cual recomendó presentar uno más actualizado.

En respuesta, el Presidente informó que si bien se cuenta con un avalúo de 1994, también es cierto que dentro de lo que es el análisis del ajuste y depreciación, lo primero que hay que tener es un avalúo realizado por el perito, por lo cual mencionó que esa parte se actualiza con el ajuste y depreciación. Añadió que para el ajuste y depreciación lo que se toma es el valor del inmueble, además de las vías de comunicación, los centros comerciales, etcétera, para poder determinar cuál sería el valor real del arrendamiento y el valor objetivo del mismo, razones por las cuales consideró que esa parte podría ser solventada a través del ajuste y depreciación.

En cuanto a las adecuaciones, dijo que efectivamente se mencionan en los Informes que presentaron la Coordinadora Distrital, la Unidad Técnica de Archivos, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) y que los mismos presentan observaciones en el sentido de que se requiere un espacio para la bodega y resguardo de los paquetes electorales.

Abundó que ello sería para el proceso electoral 2017-2018 y solicitó al representante de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados que, en su momento, precisara si la arrendadora tiene conocimiento de que las adecuaciones que se realizarían al inmueble se harían utilizando materiales tales como tablaroca y Perfil Tubular Rectangular (PTR) que, de ser el caso, concluido el arrendamiento de ese inmueble se pueden retirar. Asimismo, comentó que la urgencia de contar con el inmueble el 16 de junio es debido a los procesos que se están llevando a cabo de manera concurrente, tanto de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y el de Presupuesto Participativo 2017, para resguardar los paquetes de opinión por parte de la ciudadanía. En ese sentido, mencionó que se habilitaría una recámara para que funcione como bodega para dichos materiales, la cual sería suficiente para almacenar los paquetes de estas elecciones, y lo que faltaría detallar son las adecuaciones del inmueble para el proceso electoral 2017-2018.



El representante de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados comentó que efectivamente la urgencia de llevar a cabo la contratación del inmueble es debido a que ya se está en el proceso de elección de Comités Ciudadanos y la Consulta de Presupuesto Participativo 2017 y que de las primeras cuestiones que se vieron con la arrendadora a través de la Coordinadora, fue la necesidad de cubrir el espacio de la bodega y sus necesidades. Señaló que se consultó a la arrendadora, quien brindará las facilidades y cooperación necesaria para las adecuaciones y con ello tener el inmueble en condiciones para el resguardo en las bodegas.

Coincidió con lo expresado por el Presidente en el sentido de la necesidad de contar con el inmueble y que el número de paquetes a resguardar es menor, en comparación con un Proceso Electoral Ordinario. Enfatizó que de la inspección que se realizó al inmueble se revisó que los espacios permitieran una operación ágil y concluyó reiterando que por parte de la arrendadora no hay ninguna obstrucción, inclusive, hay una muy buena cooperación, para los efectos de facilitar todo aquello que sea necesario para la operación del Distrito.

Por su parte el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, indicó que en relación a la bodega para materiales electorales, lo que la DEOyGE requiere es que el inmueble cuente con una techumbre y un piso firme, no tierra, ni pasto, para el adecuado mantenimiento de los materiales.

En su oportunidad, el representante de la Contraloría General solicitó respuesta al hecho de que se requiere de mayor espacio en el garaje, hecho precisado en la página 52.

Para atender esta particularidad el Presidente dio la palabra al representante de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados quien mencionó que tenía conocimiento de que el inmueble cuenta con espacio suficiente para, por una parte resguardar los dos vehículos institucionales que son vitales para la operación del Distrito, y por otro, eventualmente tener algún otro espacio si fuera necesario. Al efecto, el representante de la Contraloría General realizó la siguiente pregunta: el garaje se va a quedar con los mismos tres espacios, ¿no se va a agrandar dicho inmueble para carros?

En respuesta, la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXVII informó que lo que se plantea en el Informe es que en el supuesto de agrandar el garaje es debido a que en algunos procesos electorales se pide apoyo para resguardar los vehículos oficiales de otras sedes distritales; indicó que en la posibilidad de ampliarlo, se harían los ajustes a la jardinera, pero en caso de no concretarse, los dos vehículos del Distrito caben perfectamente. Reiteró que es una posibilidad, tal y como la propuesta de adoptar una recámara como bodega y que el inmueble tiene espacios disponibles para tener varias opciones.

En una última pregunta, el representante de la Contraloría General cuestionó que en el supuesto que hubiera alguna modificación dentro del inmueble sería para este año o para el próximo año.

Al efecto, el Presidente indicó que se está considerado hacer ajustes como el caso específico de la techumbre que serían básicamente de mantenimiento y que por lo tanto no se requeriría licencia de construcción porque no se afectaría la estructura de la casa y que en todo caso se daría aviso a la Delegación para dichas remodelaciones; añadió que los ajustes al inmueble estarían considerados para el ejercicio 2017 y que actualmente se tiene considerado el retiro de alfombras, adecuaciones de chapas y cerraduras que no implican un gasto mayor y que precisamente la creación de la bodega, la techumbre y el piso, serían para el ejercicio siguiente.

En uso de la voz, el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos abundó que cuando se solicitó la elaboración del dictamen jurídico, se revisaron las cuestiones que comentó el representante de



la Contraloría General, ya que era un tema fundamental desde el punto de vista jurídico. Dijo que precisamente de la revisión de la información, se desprendió que estos pequeños ajustes son únicamente para mayor comodidad o hacer más operativo el funcionamiento del inmueble, pero no implica que las obras sean necesarias para su utilización para efectos del arrendamiento, sino que son mejoras que cuentan con el consentimiento de la arrendadora, si eventualmente se pudieran dar y que lo anterior fue un tema fundamental para la emisión del dictamen jurídico.

A continuación el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral solicitó una aclaración respecto de la necesidad de contar con la techumbre y el piso para este proceso de participación ciudadana y preguntó ¿dónde se colocarían los canceles, el material y las urnas?

Al respecto, el Presidente otorgó el uso de la palabra a la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXVII quien mencionó que para la siguiente elección de Comités Ciudadanos y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo se contempla habilitar una de las recámaras del inmueble porque sólo se tienen 46 paquetes que caben con anaqueles en la recámara que tiene puerta y llave. Abundó que el problema se encuentra para el proceso electoral 2017-2018, ya que el año pasado se manejaron 294 paquetes, número que se incrementa en 3 o 4, por lo cual se estaría hablando de casi 300 paquetes; en ese sentido añadió que una recámara podría llegar a ser insuficiente y por ello es que se solicita la viabilidad de que en la parte trasera del jardín se pudiera construir con materiales que no sean fijos una bodega que permitiera almacenar los 300 paquetes.

Acto seguido el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral indicó que comprendía la situación del resguardo de los paquetes electorales en el sentido de la cantidad que pueden resguardarse en una recámara, sin embargo preguntó ¿en dónde va a entrar el cancel, dónde se van a resguardar las urnas?, ya que en la visita que se realizó al inmueble se mencionó que eso iba en la parte posterior.

En uso de la voz el Secretario Técnico mencionó que dicha situación está plasmada en el dictamen emitido por la DEOyGE y que existe una puerta detrás de la cocina que funciona como cuarto de lavado para el resguardo de los maletines.

En su oportunidad, la Coordinadora de la Dirección Distrital XXXVII comentó que en el anterior domicilio de la sede distrital lo que hacían era cubrir los paquetes con lonas en un área del jardín donde se instalaban tarimas para evitar que se mojaran y que en el inmueble propuesto existe el espacio suficiente para hacer lo mismo en el jardín lateral o en la entrada, junto al garaje. Dijo que otra opción sería ocupar una recámara con llave ubicada en la parte trasera del inmueble donde se resguardarían los 46 maletines y canceles, por lo cual la bodega se ubicaría en la parte de arriba con los paquetes ya que se cierra con etiquetas y en la parte de abajo instalar los canceles y tener acceso para cuando se regresan los maletines en días posteriores a la jornada y con ello mantener cerrada la bodega.

El representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral indicó que en caso de que sea la última propuesta, de que sea en un lugar cerrado, estarían de acuerdo para proteger el material y que llegue en la condición necesaria a los ciudadanos que van a estar en las casillas. En ese sentido, el Presidente expresó que esa parte viene en el dictamen integrado en la carpeta, a lo cual el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral pidió se dejara asentado que quedarían en el cuarto.

En ese sentido, el Presidente indicó que la intención es tener resguardado todo, es decir, los paquetes, el material que se utilizará en las mesas receptoras, los dictámenes de cada una de las áreas, y que el hecho de tener bajo llave esto es precisamente para evitar que se pueda alterar o modificar el resultado. Finalmente, preguntó a quienes integran el Comité si existía alguna otra pregunta o comentario.



Al efecto, el Secretario Técnico informó que existe una observación por parte de la UTAJ relativa a que en el proyecto de acuerdo donde se instruye a la Secretaría Administrativa para que se contraten los servicios de perito para el avalúo y el dictamen estructural en caso de ser aprobado, informe a los integrantes del Comité que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación.

Posteriormente, el Presidente mencionó que básicamente sería redondear la propuesta que ya había presentado la Contraloría General en el sentido de que se informe en la próxima sesión el avalúo y depreciación, así como de la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el contrato; al respecto, preguntó a quienes integran el Comité si había algún comentario respecto de dicho ajuste.

Al no haber más observaciones, el Presidente solicitó al Secretario Técnico someter a votación este punto del orden del día con las precisiones indicadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Contraloría General, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

ACU-CTEMAABI-05-2016. Se aprueba el Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tzinal número trescientos cuarenta y siete, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, en la Ciudad de México, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXXVII.

El Secretario Técnico precisó que previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, de conformidad con el numeral 7.2 de la descripción de actividades del Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble, el Acuerdo se tiene que suscribir al finalizar la sesión a efecto de continuar con la parte procedimental del mismo, pero en virtud de que se hicieron observaciones, se plasmarían en el acuerdo para que remitirlo a la brevedad a quienes integran el Comité para su firma. Al efecto, el Presidente añadió que era importante mencionar esta parte adjetiva en el sentido de cuál sería el procedimiento y así conocer del envío del acuerdo.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del Orden del Día:

6. Presentación de los Informes siguientes:
 - a) Asuntos dictaminados por el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), por el periodo que comprende del dos de abril al siete de junio de dos mil dieciséis.
 - b) Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI), por el periodo que comprende del dos de abril al siete de junio de dos mil dieciséis.

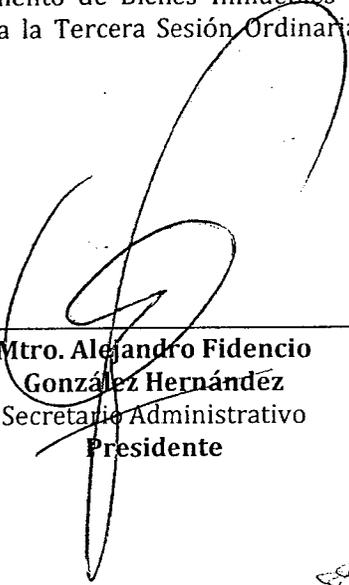
Toda vez que no hubo comentarios, el Presidente dio por presentados los Informes y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día:

7. Asuntos Generales.

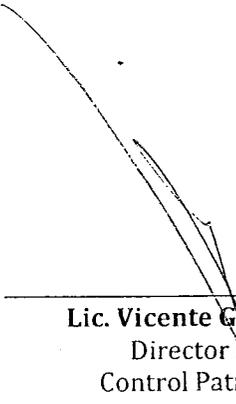
El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité si tenían algún asunto para enlistarlo en este punto del orden del día.



Al no existir más comentarios y agotados los puntos del Orden del Día, siendo las trece horas con cincuenta minutos del diez de junio de dos mil dieciséis, el Presidente del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (CTEMAABI) dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce sus integrantes.



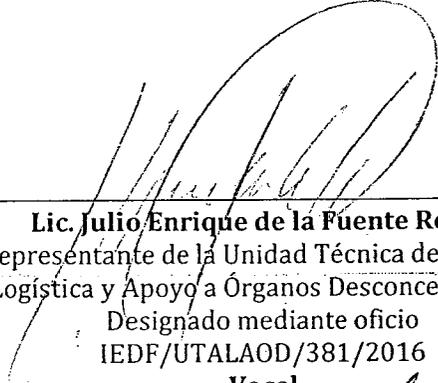
**Mtro. Alejandro Fidencio
González Hernández**
Secretario Administrativo
Presidente



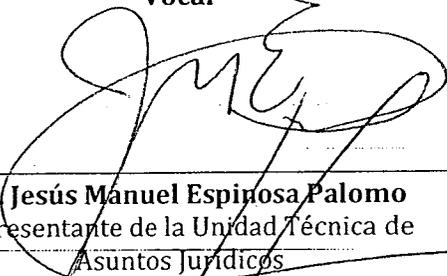
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico



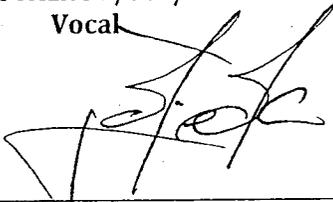
Lic. Javier Hernández Hernández
Representante de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geoestadística Electoral
Designado mediante oficio
IEDF/DEOyGE/0365/2016
Vocal



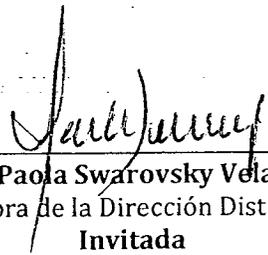
Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Representante de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Designado mediante oficio
IEDF/UTALAOD/381/2016
Vocal



Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Designado mediante oficio
IEDF/UTAJ/0608/2016
Vocal



L.C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez
Representante de la Contraloría General
Designado mediante oficio
IEDF/CG/SACyN/179/2016
Asesor



Lic. Paola Swarovsky Velasco
Coordinadora de la Dirección Distrital XXXVII
Invitada